

DECRETO SUPREMO N° 11830
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos Supremos 10882, de 22 de mayo de 1973 y 11381 de 13 de marzo de 1974, disponen la transferencias de los establecimientos de Educación Media, a la administración de la Corporación Minera de Bolivia.

Que, por razones de orden social, económico y de organización, es necesario desdoblar el Colegio "Chichas" de Telamayu y establecer un nuevo Colegio de Educación Secundaria que atienda a los alumnos que radican en las localidades de Animas, Siete Suyos y Santa Ana (Grupo Chocaya);

POR TANTO,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza el funcionamiento del Colegio Secundario Chocaya, dependiente de la Empresa Minera Quechisla, cuyo costo será cargado a regalías mineras.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.